

CRUZADOS SADP

ROL S.V.Nº 1047

Santiago, 12 de abril de 2010

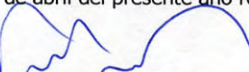
**Señor
Fernando Coloma Correa
Superintendente de Valores y Seguros
Presente**

Ref.: Junta de Accionistas Cruzados SADP

Señor Superintendente:

Tal como ya se le informó el día 1º de abril del año 2010, el Directorio de Cruzados SADP, acordó convocar a Junta Ordinaria de Accionistas para el día 28 de abril de 2010, a las 17:00 horas, a celebrarse en calle Las Flores Nº 13.000, Comuna de Las Condes, ciudad de Santiago.

Sírvase encontrar adjunto a la presente carta, publicaciones el Diario Oficial, del segundo y tercer aviso de citación a la Junta Ordinaria de Accionistas de Cruzados SADP, efectuadas los días 10 y 12 de abril del presente año respectivamente.



**Felipe Achondo D.
Gerente General**

cc. Bolsa de Comercio de Santiago.

RUT: 76.081.898-4, domiciliada en Vitacura N° 5250, oficina comuna de Vitacura, Santiago, tititurer sociedad anónima denominada **Inmobiliaria Cadota Dos S.A.** Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) la inversión, reinversión, adquisición y enajenación de toda clase de bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporales, tales como acciones, cuotas y derechos de sociedades; b) administración de dichas inversiones y la obtención o percepción de utilidades y rentas; c) la prestación de todo tipo de servicios y asesorías financieras, comerciales o administrativas; y d) la celebración de actos o contratos y el desarrollo de las actividades relacionadas directamente con los objetivos anteriores. - Domicilio: La ciudad de Santiago, sin perjuicio de las oficinas o sucursales que se pudiesen establecer en otros puntos del país o del extranjero. - Duración: indefinida. - Capital: \$4.000.000, dividido en 1.000 acciones de una serie, sin valor nominal, integradas por suscripción y pagado. - Demás estipulaciones en escritura extractada. - Santiago, 24 de marzo de 2010.

EXTRACTO

Patricio Raby Benavente, Notario Titular N° 2074 de Santiago, estudio Echenique 30, oficina 44, Las Condes, Santiago, certifico: Por escritura pública hoy, ante mí, Compañía de Inversiones y Servicios Inmobiliarios S.A., RUT 76.039.073-9, domiciliada en Málaga N° 50, oficina 11, Las Condes; Inversiones T&B Limitada, RUT 96.914.490-5, domiciliada en Avenida Apoquindo N° 5009, Las Condes; e Inversiones Rentas Santa Sara Limitada, RUT 78.045.00-0; domiciliada en Almirante Bosc 1750, Lo Barnechea, instituyeron sociedad anónima denominada: Nombre: **"Inversiones Dial Sociedad Anónima"**, nombre fantasía: **"INVERSIONES DIAL S.A."** Domicilio: Santiago, sin perjuicio de las oficinas o sucursales que se pudiesen establecer en otros puntos del país o en el extranjero. Duración: indefinida. Objeto: La sociedad tiene por objeto actividades civiles consistentes en inversiones de carácter permanente en todo tipo de bienes, administrar tales inversiones y bienes y percibir sus frutos y rentas, pudiendo realizar los demás negocios rentísticos y de mera inversión que decidan sus administradores, dejándose expresa constancia de que la sociedad no podrá efectuar actividades que consistan en el comercio y distribución de bienes ni en la prestación de servicios, excluyéndose expresamente de su objeto social la realización de actos de comercio, sin perjuicio de que la sociedad pueda ejecutarlos, esporádicamente, en especial los relativos a operaciones en el mercado de capitales y sólo con los frutos provenientes de la realización de su objeto para la inversión de sus haberes.

Capital: \$5.000.000, dividido en 1.000 acciones nominativas, sin valor nominal, de una serie única; íntegramente suscrita y pagada. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. Santiago, 19 marzo 2010. P. Raby B., Notario Titular.

EXTRACTO

Juan Ricardo San Martín Urtejoa, Notario Público Santiago, Huérfanos 835, piso 18, certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, Adriana del Carmen Troncoso Lizana, RUT 5.799.135-6, Renato Roberto Pizarro Palomino, RUT 13.903.990-4, Gabriel Martínez Muñoz, RUT 5.550.804-6, Los Tres Vecinal N° 2490-B, Pedro Aguirre Cerda, Santiago, y de paso en ésta, Luis Hernán Mercado Galleguillos, RUT 5.865.044-7, Los Pumas N° 407, Club de Campos Sur, Peñalolén, Santiago, Nelson Hernán Valencia, RUT 7.153.591-6, Francisco Bilbao N° 1824, block e, departamento 505, Peñalolén, Magdalena Ester Reyes Moya, RUT 7.402.270-7, del mismo domicilio del anterior, constituyeron sociedad anónima cerrada de nombre **Sociedad de Inversiones y de Asesorías Los Volcanes Sociedad Anónima**, pudiendo usar como nombre fantasía **"LOS VOLCANES S.A."** El objeto de la sociedad será la realización por cuenta propia o ajena de toda clase de inversiones en bienes muebles o inmuebles, corporales e incorporales, especialmente acciones, bonos, debentures, créditos, derechos, efectos de comercio, bienes raíces y toda clase de valores mobiliarios e instrumentos de inversión; constituir, ingresar y formar parte de otras asociaciones, comunidades, sociedades y adquirir derechos, acciones y participación en ellas; la explotación, compra, venta, administración, arrendamiento y cualquier otro acto o contrato referido a bienes muebles y bienes raíces de cualquier tipo, sean propios o de terceros; percibir, administrar o invertir los frutos de las inversiones, pudiendo realizar todo tipo de actos o negocios en relación a las mismas; la importación, exportación, comercialización en cualquier forma, compra, venta y distribución de todo tipo de bienes corporales muebles, tanto nacionales como extranjeros; como asimismo la representación de firmas extranjeras como nacionales y vender, distribuir, exportar y el comercio en general, por cuenta propia o de terceros, de toda clase de mercaderías, asesorías financieras, comerciales, de marketing y publicidad, educacionales, desarrollo organizacional, capacitación, entrenamiento, asesorías computacionales, contables, gerenciales, administración y dirección de empresas, preparación y revisión de estudios, análisis económicos y financieros, evaluación de proyectos, ya sea a personas naturales y/o jurídicas; la construcción, edificación, diseño, remodelación y

reparación de toda clase de inmuebles y obras civiles, así como la planificación, desarrollo, realización y explotación de proyectos inmobiliarios; para el mejor cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad está facultada sin limitación alguna para ejecutar toda clase de actos comerciales y jurídicos de cualquier naturaleza y jurisdicción autorizadas por las leyes, que se relacionen directa o indirectamente con su objeto social. Domicilio: Santiago. Duración: Indefinida. Capital: \$1.040.585.000.- dividido en 148.655 acciones nominativas, de una serie única y sin valor nominal, totalmente suscritas, pagadas en este acto por los socios mediante aporte en dominio de acciones de sociedades anónimas cerradas. Demás estipulaciones escritura extractada. - Juan Ricardo San Martín U. - Santiago, 25 de marzo de 2010.

EXTRACTO

Zarella Elena Camerotto Moraga, Abogado, Notario Público Suplente de la Titular de esta comuna doña Claudia Marcela Gómez Lucareo, oficina Gran Avenida N° 7972, La Cisterna, certifico: Por escritura pública hoy ante mí, Sebastián Eduardo Camadros Sutterlin, CI 15.776.159-5, estudiante, Suécia N° 2980, depto. 24, Providencia, y Nicolás Martí Zenteno Rivero, CI 15.770.565-2, administrador de redes y conectividad, calle Portugal N° 333, depto. 54, Santiago, constituyeron Sociedad Anónima Cerrada. Razón Social **"Soluciones Tecnológicas Integrales Senic Sociedad Anónima"** y bajo el nombre de fantasía **"SENIC S.A."** Domicilio: será la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las oficinas, sucursales o representaciones que el Directorio acuerde establecer, en el país o en el extranjero. Duración: indefinida. Objeto: Será la compra, venta, importación, exportación, distribución y comercialización de toda clase de bienes, sistemas y equipos para la información y comunicación, de computación, sus repuestos y accesorios, sea por cuenta propia o ajena; la prestación de servicios de programación, operación y mantenimiento de equipos de computación, proporcionar asistencia técnica y de programas; dar cursos de capacitación en dichas materias, como asimismo en lo que respecta al empleo de los equipos y programas antes mencionados; prestar servicios de asesoramiento en materia de manejo de información que se precise para el mejor desenvolvimiento de empresas. Además la prestación de toda clase de servicios de asesoramiento computacional contable y administrativo, vender soluciones, productos y servicios informativos, distribución, exportación e importación de partes y piezas de computación, además, la sociedad podrá realizar cualesquiera otras actividades que se encuentren relacionadas, directa o indirectamente con su ob-

eto, así como aquellas que sean determinadas por la unanimidad de los directores. Capital: Será la suma de \$2.000.000, dividido en 20 acciones sin valor nominal, siguiente forma: Sebastián Eduardo Camadros Sutterlin, suscribe acto 10 acciones, enterando y pagando acto valor total acciones suscritas por \$1.000.000.- y Nicolás Martí Zenteno Rivero, suscribe acto 10 acciones, enterando y pagando acto valor total acciones suscritas por \$1.000.000.- encontrándose todas las acciones suscritas y pagadas. Demás estipulaciones escritura extractada. La Cisterna, 19 de febrero de 2010.- ZECM, Not. Púb. Suplente.

Modificaciones

EXTRACTO

EDUARDO AVELLO CONCHA, notario público titular vigésima séptima notaría Santiago, Orrego Luco 0153 Providencia, certifico: Hoy ante mí se redujo a escritura pública acta de Junta Extraordinaria de Accionistas de **ANTARCTIC SHIPPING S.A.**, inscrita fs. 344 N° 139 Registro Comercio de Santiago 1991, celebrada hoy ante mí, en la que se acordó: Uno: Dejar sin efecto aumento de capital acordado en Junta General Extraordinaria Accionistas de 15 de Diciembre de 2009, reducida a escritura pública el 20 de Enero de 2010, ante Notario de Santiago don Eduardo Avello Concha y cuyo extracto se inscribió a fs. 4.719

N° 3.209 del Registro de Comercio de Santi ago año 2010. Dos: Sustituir la moneda en la cual se expresa el capital social en estatutos, de pesos, moneda legal chilena, a dólares de los Estados Unidos de América, con vigencia a contar 1° enero 2009. Tres: Aumentar capital social de la suma de 14.684.214 dólares de los Estados Unidos de América, conforme a la sustitución de moneda acordada, dividido en 32.633 acciones de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscritas y pagadas, a la suma de 21.304.779 dólares de los Estados Unidos de América, dividido en 74.770 acciones de una misma serie y sin valor nominal, modificándose Artículo Quinto del estatuto social y agregando Artículo Transitorio que contempla la forma en que se cubrirá aumento de capital acordado, en que se establezca que aumento se enterará y pagará mediante la emisión de 42.137 nuevas acciones de pago, de una misma serie y sin valor nominal, las que se emitirán para ser pagadas por los accionistas o en defecto por terceros, en dinero efectivo o mediante la capitalización del total o parte de las acreencias que éstos posean en contra de la sociedad, a un precio mínimo por acción de 157,12 dólares de los Estados Unidos de América. Plazo para suscribir y pagar aumento vence el 30 de junio de 2010. Otras estipulaciones en escritura extractada. Santiago, 23 marzo 2010.

EXTRACTO

Alejandro Sepúlveda Valenzuela, Notario Público San Felipe, Mer-

"Cruzados SADP"

CITACIÓN A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Comunicamos que por acuerdo del Directorio de "Cruzados SADP", se cita a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 28 de abril de 2010, a las 17:00 horas, la cual se llevará a efecto en nuestras oficinas ubicadas en calle Las Flores N° 13.000, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, a fin de que los accionistas se pronuncien acerca de la aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009, Estados Financieros, Memoria e Informe de los Auditores Externos y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas; renovación del directorio y remuneración de éstos; elección miembros Comisión Revisora de Cuentas; designación auditores externos; elección de miembros Comité de Ética; de las operaciones relacionadas; designación del periódico en el cual se harán las publicaciones de citaciones a juntas de accionistas, y en general, tratar de todas las materias de interés social y propias de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Los antecedentes sociales estarán a disposición de los señores accionistas a partir del día 10 de abril del año 2010, en las oficinas de la sociedad, calle Las Flores N° 13.000, comuna de Las Condes, la que atenderá para estos efectos de lunes a viernes entre las 10:00 horas y las 12:30 horas.

Conforme a las normas legales vigentes, tendrán derecho a participar en la Junta citada los titulares de acciones que se encuentren inscritas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la junta.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día, hora y lugar de la Junta.

(10) EL PRESIDENTE EL GERENTE GENERAL

Metropolitana, sin perjuicio de establecer agencias, sucursales o oficinas en el resto del país o en el extranjero. Duración: 5 años a partir de la fecha de constitución de sociedad. Este plazo se prorrogará tácita y automáticamente por períodos iguales y sucesivos de 3 años cada uno, salvo alguno de los socios manifieste voluntad de terminarla con no menos de 6 meses de anticipación al vencimiento del período respectivo, mediante escritura pública que será anotada en el Registro de Comercio al margen de la inscripción de la Sociedad. Objeto: Inversión de capitales en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporables, tales como acciones, instrumentos de crédito, cuotas, fondos mutuos, bonos, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones, y en toda clase de títulos o valores mobiliarios y, en general, el desarrollo de inversiones y negocios de todo orden. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos. Administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas. Formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas. La compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación, administración de cualquier clase de bienes. Realizar asesorías financieras, comerciales, económicas y administrativas y, en general, ejecutar toda clase de actos y celebrar todos los contratos que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la sociedad o el desarrollo de su giro. Capital: \$5.000.000, que será aportado y pagado en dinero efectivo por las socias de la siguiente manera: la socia Carolina Cecilia Donoso Yantén, la cantidad \$4.000.000, y la socia Luz Cecilia Yamén Alegría, \$1.000.000. Administración y uso razón social: Corresponden a la socia Carolina Cecilia Donoso Yantén. En caso de fallecimiento de la socia administradora, la administración y representación de la sociedad, quedará radicada en la socia sobreviviente, y la sociedad continuará con los herederos de la socia fallecida. Responsabilidad: La responsabilidad de los socios queda limitada al monto de sus respectivos aportes. Demás estipulaciones constan en escritura extractada. - Santiago, 18 de marzo de 2010. - José Musselin Saffie, Notario Titular.

EXTRACTO

María Gloria Acharán Toledo, Notario Titular 42° Notaría Santiago, Mútua Cuzco 154, certifica: Por escritura pública hoy, ante mí, Macia Verónica Teresa Díaz Vergara y Sebastián Bustos Zambrano ambos domiciliados Camino Las Hualtacas 4901, Casa 16, Lo Barnechea, Santiago, constituyeron sociedad responsabilidad limitada. Razón social: Inversiones y Asesorías

Llallauquén Limitada, podrá usar asimismo y para cualquier efecto, nombre fantasía "LLALLAUQUÉN LTDA". Administración, representación y uso razón social corresponden a Sebastián Bustos Zambrano, con amplias facultades indicadas escritura social. Objeto: a) La adquisición, enajenación, arrendamiento, subarrendamiento y cualquier otra forma de explotación de todo clase de bienes muebles e inmuebles, en especial, en Chile y en el extranjero. b) Inversión en toda clase de bienes muebles o inmuebles, efectos de comercio, títulos de crédito, valores mobiliarios, cuotas, acciones o derechos en todo tipo de sociedades o comunidades, y la realización de franquicias, sobre todo tipo de monedas extranjeras. c) La prestación de todo tipo de servicios de asesoría en materias económicas, financieras, comerciales, en administración de empresas o de cualquier otra índole y; e) La realización de todos los demás negocios o actividades que los socios acuerden. Domicilio: Santiago, Región Metropolitana, pudiendo establecer agencias o sucursales en el país o extranjero. Capital: \$1.000.000, aportado: Sebastián Bustos Zambrano, \$800.000, y María Verónica Teresa Díaz Vergara, \$200.000, ambos en dinero efectivo. Duración: Dos años desde escritura extractada, plazo que se prorrogará tácitamente por períodos iguales de dos años, si ninguno de los socios manifiesta voluntad de ponerle término mediante escritura pública anotada al margen inscripción social en el Registro de Comercio, con tres meses de anticipación a lo menos, al vencimiento del período respectivo. Demás estipulaciones en escritura extractada. - Santiago, 22 de marzo de 2010.

EXTRACTO

Hernán Rodríguez Guzmán Iturriz, Notario Titular 24° Notaría San Pedro de Espiña Blanca 0211, Maipú, certifica: Por escritura otorgada hoy, ante mí, don Manuel Rolando Parra Toro y doña Pamela Angélica Parra Díaz, ambos Carmen N° 1295, piso 2, Maipú, constituyeron sociedad comercial de responsabilidad limitada. Razón social: MP Ingeniería y Construcción Limitada, sin perjuicio poder también usar nombre de fantasía: "MP INGENIERIA LTDA". Objeto: Proyecto y ejecución de obras de ingeniería, construcción, fabricación, reparación, modificación, montaje, comercialización, distribución y venta de estructuras y perfiles, metálicos, construcción, reparaciones, modificación y administración de casas, edificios y viviendas, ejecución de obras viales y eléctricas, obras industriales, electrónicas y obras de fundición; fabricación de elementos mecánicos, ejecución de trabajos con máquinas y herramientas, movimiento de tierra; fabricación e instalación de mobiliario;

comercialización, arrendamiento de equipos, vehículos y materiales de construcción; y, en general, ejecución de toda clase de trabajos y servicios que socios acuerden relacionados con el giro de la construcción, montajes y servicios industriales. Domicilio social: Santiago, Región Metropolitana. Administración y uso de razón social: Corresponden al señor Manuel Rolando Parra Toro. Capital: \$21.852.632, repartido a partes iguales y enteras en dinero efectivo: a) Caja social de manera siguiente: a) Socio Manuel Rolando Parra Toro, aporta \$20.000.000, correspondiente al 95% del capital social y b) Socia Pamela Angélica Parra Díaz, aporta \$1.852.632, correspondiente al 5% del capital social. Duración: 5 años a contar, en su fecha, plazo renovable tácitamente por períodos iguales sucesivos salvo aviso contrario de algún socio mediante escritura pública inscrita a lo menos 2 meses antes de expirar respectivo período. - Santiago, marzo 31 de 2010.

EXTRACTO

Jaime Pérez Zapata, Notario Público-Iquique, Serrano 386, suplente del titular Néstor Araya Balcázar Certifica: Por escritura pública hoy ante mí: Marco Antonio Morales Vargas, Calle Tarapacá 928, Iquique; Eduardo Alberto Saez Burgos, Calle Cerro Dragón 379, Iquique; y Cristian Enrique Ortega Carr, Psej. Nefrasta 3239, Iquique, constituyeron sociedad de responsabilidad limitada, al monto respectivo aportes, bajo razón social: "Morales Saez y Ortega Limitada", y su nombre de fantasía "MORADOS CONSULTORES LTDA". Objeto: La asesoría y consultoría a particulares y organizaciones del sector público y privado en estudios de mercado, gestión estratégica, diseño organizacional y planificación estratégica; servicios financieros tributarios y contables; mejoramiento de procesos, gestión de calidad total y modelos de excelencia; diseño, desarrollo, implementación y ejecución de proyectos de recursos humanos; mejoramiento de calidad de vida; comunitarios, educacionales y de responsabilidad social; proyectos e iniciativas medioambientales; prestación de servicios de capacitación, formación y entrenamiento ocupacional; todas aquellas actividades que se relacionen directa y indirectamente con el giro referido. Administración y uso razón social: Corresponden a todos los socios con una separada e independiente. Domicilio: Iquique. Capital social: \$3.000.000, que socios aportan y pagan en efectivo por iguales partes, utilidades y pérdidas: Se distribuirá entre los socios en proporción a sus aportes. Duración: 5 años a contar desde esta fecha, renovable períodos y formas establecidos por tratado extractado. Demás estipulaciones en escritura extractada. Iquique, 31 de marzo de 2010.

EXTRACTO

Camilo Valenzuela Riveros, Notario Santiago, Titular 1° Notaría Providencia, Ayda Providencia 777, certifica: Por escritura pública hoy ante mí: Rectorías 6992010; María del Pilar de Undurraga Fónck, Camino del Cerro 14400, casa 4, Lo Barnechea; Santiago, y Luz María Genta Munita Freire, María Alonso Puzón 4750, depto. 904, Las Condes; Santiago, constituyeron sociedad comercial responsabilidad limitada al monto respectivo aportes. Razón social: "Munita y de Undurraga Propiedades Limitada", nombre fantasma: "MUNITA Y DE UNDURRAGA PROPIEDADES LTDA". Objeto: La realización por cuenta propia o ajena de corralaje, gestión del negocio inmobiliario, comprar, vender, arrendar, permitir, usar y habitar, en general, la realización de toda clase de actos, contratos, negocios y operaciones destinados directa o indirectamente al cumplimiento del objetivo social, y aquellos que los socios acuerden luego a efecto; domicilio: Santiago, Duración: 5 años a contar desde fecha prorrogada tácita, automática y sucesivamente, salvo algún socio manifieste voluntad ponerle término en forma indicada en escritura extractada. Capital: \$1.000.000, que socios aportaron e ingresaron en su totalidad en dinero efectivo, siguiente forma: María del Pilar de Undurraga Fónck, \$666.667, y Luz María Genta Munita Freire, \$333.333. Administración y uso de razón social: corresponden a María del Pilar de Undurraga Fónck, salvo para vender, enajenar e hipotecar bienes raíces y/o inmuebles.

car bienes raíces y constituir a la sociedad en aval, fiduciaria y/o condonadora solidaria, que se requerirá la firma conjunta de ambas socias. - Santiago, 17 marzo 2010.

EXTRACTO

Juan Espinosa Bancalari, Notario Público Titular de Concepción, O'Higgins 528, certifica: por escritura pública hoy, ante mí, Pablo David Muñoz Maldonado, CI 21318.313-3, Las Cañetas 74, Población Ester Roa de Pablo, Concepción; Javier Antonio Guzmán Cuevas, CI 15.908.517-8, Avda. Los Carreros 1518, Concepción, y Alejandro Andrés Soto Muñoz, CI 15.176.865-2, Volcán Osorno 3100 Escuderos Sur, Lagunaillos, Coronel, todos dictadores industriales, y solteros, constituyeron sociedad comercial responsabilidad limitada. Objeto: Diseño, fabricación, comercialización, importación, y exportación de todo tipo de ayudas técnicas para discapacitados, elementos, implementos, partes o piezas y de productos e insumos ortopédicos; diseño, fabricación, comercialización, importación y exportación de productos de rehabilitación y prevención; diseño, fabricación, comercialización, importación y exportación de mobiliario de cualquier tipo y de objetos en general; diseño para la construcción o modificación de accesibilidad en viviendas para discapacitados; asesorías y capacitación sobre discapacidad; el diseño industrial en general y cualquier otro que los socios acuerden a futuro. Razón social "Muñoz, Guzmán y Soto Limitada", nombre de fantasía

"Cruzados SADP"

CITACIÓN A JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Comunicamos que por acuerdo del Directorio de "Cruzados SADP", se cita a Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, para el día 28 de abril de 2010, a las 17:00 horas, en general, a efecto de insertar y discutir las bases en calle Las Flores 3815, 3900, Comuna de Las Condes, Región Metropolitana, a fin de que los accionistas se pronuncien acerca de la aprobación del Balance General correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2009; Estados Financieros; Memoria e Informe de los Auditores; Externos; e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas; renovación del directorio y remuneración de éstos; elección miembros Comisión Revisora de Cuentas; designación auditores externos; elección de miembros Comité de Ética; de las operaciones relacionadas; designación del perito en el cual se basó las publicaciones de citaciones y juntas de accionistas, y en general, sobre de todas las materias de interés social y propias de la Junta Ordinaria de Accionistas.

Los accionistas sociales estarán a disposición de los señores accionistas a partir del día 10 de abril del año 2010, en las oficinas de la sociedad, calle Las Flores N° 13.000, comuna de Las Condes, la que atenderá para estos efectos de lunes a viernes entre las 10:00 horas y las 12:30 horas.

Conforme a las normas legales vigentes, tendrán derecho a participar en la Junta citada los titulares de acciones que se encuentren inscritas con cinco días hábiles de anticipación a la fecha de celebración de la junta.

La calificación de poderes, si procede, se efectuará el mismo día, hora y lugar de la junta.

EL PRESIDENTE EL GERENTE GENERAL